

## **Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica para el ciclo escolar 2018-2019**

26 de abril, 2018

### **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: "Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio".

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: "Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados".

El Instituto emitió el 04 de enero de 2018 los *Lineamientos los para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019* LINEE-14-2017, los cuales establecen en el Artículo 11, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente:

**Artículo 11.** El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos a propuesta de las Autoridades Educativas Locales, la Secretaría, a través de la Coordinación, en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, y de su pertinencia para la evaluación de la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica. La Secretaría, a través de la Coordinación, establecerá con el Instituto los mecanismos de interlocución.

Se entiende por congruencia a la correspondencia que debe haber entre las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente; y por pertinencia, a lo que permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

**VI.** El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el Concurso de Oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica. Para ello se diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad a las mismas;

**VII.** Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que para el efecto determine y publique el Instituto;

**VIII.** Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto, y

**IX.** El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

## **2. Antecedentes**

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018, el 20 de abril del presente, la CNSPD entregó la evidencia documental del mantenimiento de 39 instrumentos (Ver tabla 1); 36 *Exámenes de conocimientos y habilidades para la práctica profesional* correspondientes a la etapa 1, y 3 *Exámenes de habilidades*

*intelectuales y responsabilidades ético profesionales de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica* correspondiente a la etapa 2; y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/0243/2018, recibido el 24 de abril de 2018.

Tabla 1. Instrumentos de evaluación para la Promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica pedagógica de Educación Básica.  
Ciclo escolar 2018-2019.

No.	Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. (Etapa 1)
1	Director. Educación Preescolar
2	Director. Educación Primaria
3	Director. Educación Especial
4	Director. Educación Secundaria
5	Subdirector. Educación Preescolar
6	Subdirector. Educación Primaria
7	Subdirector. Educación Secundaria
8	Coordinador de actividades. Educación Secundaria
9	Jefe de Sector. Educación Preescolar
10	Jefe de Sector. Educación Primaria
11	Jefe de Sector. Educación Telesecundaria
12	Supervisor. Educación Preescolar
13	Supervisor. Educación Primaria
14	Supervisor. Educación Secundaria
15	Supervisor. Educación Especial
16	Supervisor. Educación Física
17	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Español
18	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Matemáticas
19	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Biología
20	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Física
21	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Química
22	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Historia
23	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Geografía
24	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Formación Cívica y Ética
25	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Inglés
26	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Artes
27	Jefe de Enseñanza. Secundaria. Tecnología
28	Asesor Técnico Pedagógico. Preescolar. Lenguaje Oral y Escrito
29	Asesor Técnico Pedagógico. Preescolar. Pensamiento Matemático
30	Asesor Técnico Pedagógico. Primaria. Lenguaje Oral y Escrito
31	Asesor Técnico Pedagógico. Primaria. Pensamiento Matemático
32	Asesor Técnico Pedagógico. Secundaria. Lenguaje Oral y Escrito
33	Asesor Técnico Pedagógico. Secundaria. Pensamiento Matemático
34	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Especial

35	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Física
36	Supervisor. Educación Básica para Adultos
Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades ético-profesionales. (Etapa 2)	
1	Común Dirección
2	Común Supervisión
3	Común ATP

Para la validación de los instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para las promociones a cargos con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica y Educación Media Superior y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica para el ciclo escolar 2018-2019.*

Con la intención de que el diseño de los instrumentos cumpliera con los criterios técnicos, se inició el proceso de revisión técnica el 14 de febrero, con la primera entrega de evidencias y de las matrices de especificaciones de los instrumentos, antes del desarrollo del piloteo. El Instituto brindó la retroalimentación correspondiente.

Además de la revisión técnica de los instrumentos, se solicitó a la CNSPD que se llevara a cabo la aplicación piloto de los instrumentos para que se integraran versiones con índices psicométricos. Por ello el presente informe también incluye la información derivada de los resultados de la aplicación piloto.

### **3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos**

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos, y la segunda, a la revisión de los reactivos nuevos desarrollados previo a su aplicación piloto.

#### **3.1 Revisión de evidencias del diseño de los instrumentos**

**a) Capacitación del equipo técnico.-** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 4 revisores.

**b) Procedimiento de revisión.-** La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación, asimismo se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo

momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los aspectos considerados para la fase de mantenimiento: Actualización del objeto de medida y del banco de reactivos, revisión y actualización de estadísticos del banco de reactivos o de tareas evaluativas, plan de mejora e informe técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.** - El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento, para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos.** - El 27 de febrero se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión documental para su atención. El 20 de abril, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

### 3.2 Revisión de Instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico interno y de especialistas.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificara la interpretación de los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran el protocolo de revisión y los formatos correspondientes, se capacitó a 20 revisores técnicos del Instituto y a 3 especialistas de contenido de los instrumentos de la etapa 2. En cada una de las capacitaciones se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se explicaron los criterios de revisión y se mostró el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos.
- b) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.** - Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión en la modalidad de aplicación en línea. La revisión se realizó en el periodo del 13 al 28 de febrero.

Se revisó el 100% de los reactivos nuevos de cada instrumento, no se revisaron los reactivos ancla. Para los instrumentos comunes a todas las figuras correspondientes a la etapa 2, en el proceso de revisión técnica se incluyó el juicio de un especialista en contenido quienes se unieron a las díadas para emitir su punto de vista acerca de posibles errores conceptuales o inconsistencias relacionadas con el contenido a evaluar.

De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto en díadas, o en tríadas para el caso de los exámenes de la etapa 2, revisaron los reactivos a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Cada díada, o tríada, envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todos los revisores firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que les fueron asignados.

#### **4. Resultados de la revisión técnica de los instrumentos**

##### **4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos**

Las observaciones al proceso de desarrollo de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se incluye una tabla con las observaciones y sugerencias realizadas como producto de la revisión técnica de las evidencias presentadas, en donde se incluye una columna en donde se señala si fueron atendidas o no. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales.

###### **4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación**

Se incluyó la evidencia del trabajo del Consejo Técnico y de los comités académicos de elaboración y validación de especificaciones y reactivos, se incluye el Currículum Vitae de los integrantes con lo cual se pudo corroborar la pertinencia de los perfiles, no obstante, se identificó que los criterios de inclusión establecidos para la integración de los comités, fue muy flexible por lo que se focalizan algunas personas que no poseen el perfil necesario (Anexo 1).

Se presentaron las fichas técnicas con los propósitos, población objetivo y características generales de los instrumentos, también se incluyó la definición de las áreas y subáreas que componen los exámenes. Se presentó un marco conceptual que incluye la caracterización del objeto de medida y las dimensiones que lo integran, pero se considera necesario continuar fortaleciéndolo para que explique la pertinencia de los instrumentos utilizados en la evaluación y sea totalmente congruente a las características de las figuras que se evalúan.



#### **4.1.2 Desarrollo y mantenimiento de los instrumentos**

Se presentó la evidencia documental de las acciones de mantenimiento realizadas, las cuales fueron diferenciadas dependiendo las características psicométricas de los instrumentos. Los cinco instrumentos que tuvieron menos del 50% de reactivos con índices psicométricos adecuados y con más de 1000 sustentantes en la aplicación del ciclo anterior, fueron sometidos a una aplicación piloto. El tamaño de las muestras para la aplicación piloto, osciló entre 120 y 182 docentes para cada instrumento.

En otros cinco instrumentos se realizaron pruebas de claridad a través de grupos focales, en virtud de que tuvieron menos de 100 sustentantes, o estructuras con especificaciones nuevas. En cada grupo focal participaron entre 15 y 18 docentes, quienes resolvieron de manera individual la prueba en línea y posteriormente, en plenaria, se les preguntó sobre las respuestas correctas, los distractores y términos empleados asociados a la función.

Para los 29 instrumentos restantes, se elaboraron reactivos nuevos para completar las versiones porque contaban con 50% o más reactivos con índices psicométricos: para los casos en los que existían pocas plazas vacantes de la función a ofertar, solamente se elaboraron reactivos nuevos. En particular el examen de Supervisor de Educación Básica, no cuenta con índices psicométricos porque la población que sustentó dicho instrumento es menor a cinco personas, no obstante, se elaboraron reactivos nuevos de especificaciones que habían sido observadas por el Instituto.

### **4.2 Revisión de los instrumentos**

#### **4.2.1. Revisión de reactivos de los instrumentos**

De acuerdo con la estrategia operativa, el equipo técnico del Instituto, revisó el 100% de los reactivos nuevos de los instrumentos. Se revisó un total de 4,971 reactivos antes de implementar las acciones de mantenimiento citadas anteriormente.

#### **4.2.2 Revisión de la integración de las versiones finales**

En el Anexo 2, se presenta la información del ensamble de la versión para cada uno de los instrumentos, en la cual se identifica en la primera columna, el número de reactivos en la estructura; en la segunda, el porcentaje de reactivos ancla; en la tercera, se señala el porcentaje de reactivos con índices psicométricos dentro de los parámetros establecidos por el Instituto, en la siguiente columna se señala el porcentaje de reactivos que cumplen únicamente con los parámetros flexibles. En las últimas dos columnas se identifica la proporción de reactivos nuevos por instrumento y el número de reactivos piloto que incorporarán en las versiones.

Se puede observar que todos los instrumentos cuentan con reactivos ancla. De los 39 instrumentos; 19 tienen el 50% de reactivos ancla, con una proporción menor al 50% de reactivos nuevos. De los 19 instrumentos que cuentan con un porcentaje de reactivos ancla menor al 50%; 6 de ellos incluyen reactivos con índices psicométricos dentro del rango establecido en los criterios técnicos del Instituto, y una proporción menor a 44% de reactivos nuevos, por lo que existe un riesgo bajo de mal funcionamiento psicométrico en la aplicación.

Por otro lado, hay 13 instrumentos que tienen entre el 58% y el 67% de reactivos nuevos sin índices psicométricos, por lo que existe un riesgo moderado de mal funcionamiento psicométrico en la siguiente aplicación. Solo un instrumento no cuenta con información empírica que nos permita predecir su comportamiento, dado que la población a la que está dirigido es muy baja; sin embargo, se presentaron evidencias de mejora de los reactivos a partir de las observaciones realizadas por el Instituto.

## **5. Acciones de mejora para la siguiente aplicación**

Para la siguiente aplicación, la CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto el plan de mejora con las acciones de mantenimiento de los instrumentos, considerando las observaciones asentadas en el presente informe. En dicho plan de mejora se deberá documentar de manera puntual la estrategia a seguir para el fortalecimiento de las especificaciones y de los bancos de reactivos. Asimismo, en la elaboración del plan deberá participar el Consejo Técnico, el cual debe conocer tanto las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación, para sustentar sus decisiones.

## **6. Dictamen técnico**

En virtud de que los instrumentos de la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica para el ciclo escolar 2018-2019, en su mayoría cumplen con los criterios técnicos establecidos por el Instituto, se sugiere su aprobación con fines de aplicación.



**Anexo 1.**

<b>Observaciones a las evidencias del mantenimiento de los instrumentos de la Evaluación para las promociones a cargos con funciones de Dirección y Supervisión y a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019.</b>			
<b>No.</b>	<b>Observación</b>	<b>Sugerencia</b>	<b>Verificación 20 abril</b>
1	En la ficha técnica de los instrumentos no se incluye información relacionada con el modelo estadístico mediante el cual se realizará el análisis de reactivos, la racionalidad bajo la cual se determinó la longitud del instrumento, ni las modificaciones o adaptaciones previstas para atender a poblaciones vulnerables.	Completar información en Ficha técnica.	<b>Justificación.</b>  Se revisará con el Consejo Técnico en la próxima reunión.
2	Se identifica que se enriqueció el Marco teórico, no obstante falta que en este documento se explique porqué los instrumentos propuestos son los idóneos para evaluar el constructo.	Completar información en el Marco teórico.	<b>Atendida.</b>
3	Falta la semblanza curricular de un integrante del Consejo Técnico.	Presentar información faltante.	<b>Atendida.</b>
4	En la nota sobre el piloteo presentada no se incluye información sobre el número de reactivos y versiones que se probarán, el procedimiento para seleccionar a los examinados que participarán en el estudio y sus características, el tamaño de la muestra, la justificación de la estrategia empleada, la inclusión de grupos especiales y la metodología a utilizar para el análisis de los datos.	Completar información en la Estrategia de piloteo.	<b>Justificación.</b>  Se revisará con el Consejo Técnico en la próxima reunión.
5	En el documento que se denomina "Regla de diseño del instrumento", no se presentan los criterios para la integración de las formas de administración ni la estrategia para controlar las variaciones de los parámetros de los reactivos que componen las diferentes formas, para que cualitativamente sean equiparables.	Completar la información en el documento señalado.	<b>Justificación.</b>  Se revisará con el Consejo Técnico en la próxima reunión.
6	No se presenta evidencia de las pruebas de impresión o visualización.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>
7	No se presenta el protocolo de resguardo de la información.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>

8	No se presenta la bitácora de la administración del instrumento que refiera a cómo enfrentar imprevistos que pudieran afectar la administración del instrumento.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>
9	No se incluyen las actas sobre las anomalías en el proceso de administración del instrumento en 2017.	Incluir la información faltante.	<b>Atendida.</b>
10	No se presenta evidencia del inventario de resguardo de materiales.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>
11	No se incluye el acta de destrucción de materiales.	Incluir la información faltante.	<b>Atendida.</b>
12	Falta evidencia del reporte de análisis de resultados del instrumento.	Incluir la información faltante.	<b>Atendida.</b>
13	No se presenta evidencia de Lineamientos para la permanencia de reactivos en el banco.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>
14	No se presenta el documento que garantiza que los reactivos que constituyen el banco se apegan a los criterios establecidos en los lineamientos para su permanencia.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>
15	No se presenta evidencia de los acuerdos tomados en el Comité de Elaboración de reactivos.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>
16	En el Informe Técnico, no se presenta la descripción de los ajustes efectuados al objeto de medida y al banco de reactivos; además, no se detallan las características de las funciones de las figuras. Asimismo, no se presentan los resultados de los estudios de la validez de las inferencias ni las estrategias para abordar la sensibilidad del instrumento (sesgo, atención a la diversidad y el diseño universal), los materiales complementarios y el desarrollo de la evaluación.	Presentar la información faltante.	<b>Justificación.</b>  Se revisará con el Consejo Técnico en la próxima reunión.
17	No se presenta un cronograma que contenga las metas que se perseguirán para la mejora del instrumento y el robustecimiento del banco.	Presentar la información faltante.	<b>Atendida.</b>
18	Los integrantes de los siguientes comités no son idóneos para la tarea a desarrollar.  <b>Director de Preescolar.</b> En el Comité de validación de reactivos, tres no desempeñan la función de Director.	Justificar la inclusión de estos especialistas en dichos comités.	<b>Justificación.</b>  Se revisará con el Consejo Técnico en la próxima reunión.

<p><b>Director Primaria.</b> En el Comité de validación de reactivos, dos no desempeñan la función de Director. Se identificó que una integrante del Comité de elaboración de reactivos, participó también en el de Validación de reactivos.</p> <p><b>Director Educación Especial.</b> En el Comité de validación de reactivos, uno de los integrantes no desempeña la función de Director.</p> <p>En el Comité de elaboración de reactivos, realizado del 21 al 24 de noviembre, dos no desempeñan la función de Director.</p> <p>En el Comité de validación de reactivos, dos no desempeñan la función de Director</p> <p><b>Jefe de Sector Primaria.</b> En el Comité de elaboración de reactivos una de las participantes no tiene formación ni experiencia en el perfil.</p> <p><b>Supervisor Preescolar.</b> Los integrantes del Comité de Elaboración de especificaciones no presentan experiencia en la función de supervisor.</p> <p><b>ATP Primaria Pensamiento Matemático</b></p> <p>En el Comité de Validación de Especificaciones ninguno de los integrantes tiene experiencia como ATP. En el Comité Académico de Elaboración de Reactivos una de las integrantes no tiene experiencia en el área de conocimiento. En el Comité Académico de Validación de Reactivos una de las integrantes no tiene experiencia en la función y en la especialidad de matemáticas.</p> <p><b>ATP Primaria Lenguaje oral y escrito.</b> En el Comité Académico de Elaboración de Especificaciones, uno de los integrantes no cumple con el conocimiento en la especialidad. El integrante se repite en el Comité Académico de Validación de Reactivos. En el Comité Académico de Elaboración de Reactivos una de las integrantes no tiene experiencia como ATP.</p> <p><b>ATP Educación Especial.</b> El Comité Académico de validación de reactivos una de las integrantes no cumple con la experiencia en la función ni en la especialidad.</p>		
--	--	--

	<p><b>Común Supervisor.</b> En los Comités de Elaboración y Validación de especificaciones, el nivel educativo de preescolar no está representado en los integrantes. Del Comité de Elaboración de Reactivos, 6 integrantes no tienen experiencia en la función de supervisión.</p>		
--	---	--	--

**Anexo 2.**

Nº	Instrumentos	Reactivos en la estructura	% de reactivos Ancla	% de reactivos con índices psicométricos dentro de los parámetros	% de reactivos con índices psicométricos dentro de los parámetros flexibles	% Reactivos Nuevos	No. Reactivos piloto
1	Director. Educación Secundaria	102	50.98%	34%	7%	8%	20
2	Director. Educación Preescolar	102	50.98%	26%	0%	23%	20
3	Director. Educación Primaria	102	50.98%	24%	7%	19%	20
4	Común Supervisión	102	50.98%	12%	0%	37%	20
5	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Primaria. Pensamiento Matemático	102	50.00%	30%	0%	20%	20
6	Subdirector. Educación Secundaria	100	50.00%	22%	0%	28%	20
7	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Primaria. Lenguaje Oral y Escrito	100	50.00%	20%	7%	23%	20
8	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Física	100	50.00%	20%	0%	30%	20
9	Jefe de Sector. Educación Primaria	100	50.00%	17%	0%	33%	20
10	Supervisor. Educación Física	100	50.00%	17%	0%	33%	20
11	Común ATP	104	50.00%	15%	0%	35%	20
12	Supervisor. Educación Especial	114	50.00%	15%	0%	35%	20
13	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Secundaria. Lenguaje Oral y Escrito	104	50.00%	14%	2%	34%	20
14	Jefe de Sector. Educación Telesecundaria	100	50.00%	14%	0%	36%	20
15	Supervisor. Educación Primaria	100	50.00%	14%	0%	36%	20
16	Supervisor. Educación Preescolar	100	50.00%	12%	0%	38%	20
17	Director. Educación Especial	100	50.00%	10%	0%	40%	20
18	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Preescolar. Lenguaje Oral y Escrito	100	50.00%	8%	0%	42%	20
19	Supervisor. Educación Secundaria	100	50.00%	1%	0%	49%	20
20	Jefe de Sector. Educación Preescolar	100	49.00%	7%	0%	44%	20
21	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Preescolar. Pensamiento Matemático	106	46.23%	36%	8%	9%	20
22	Común Dirección	102	46.08%	35%	6%	13%	20

23	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria. Matemáticas	100	42.00%	0%	0%	58%	20
24	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Física	100	41.00%	0%	0%	59%	20
25	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Secundaria. Pensamiento Matemático	110	40.91%	35%	6%	17%	20
26	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria. Español	100	40.00%	0%	0%	60%	20
27	Coordinador de actividades. Educación Secundaria	100	38.00%	2%	0%	60%	20
28	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Biología	100	38.00%	0%	0%	62%	20
29	Subdirector. Educación Primaria	100	36.00%	26%	7%	31%	20
30	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Química	100	36.00%	0%	0%	64%	20
31	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Inglés	100	36.00%	0%	0%	64%	20
32	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Tecnología	100	36.00%	0%	0%	64%	20
33	Subdirector. Educación Preescolar	100	35.00%	0%	0%	65%	20
34	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Historia	100	34.00%	0%	0%	66%	20
35	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Artes	100	34.00%	0%	0%	66%	20
36	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Geografía	100	33.00%	0%	0%	67%	20
37	Jefe de Enseñanza. Educación Secundaria. Educación Secundaria Formación Cívica y Ética	100	33.00%	0%	0%	67%	20
38	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Especial	105	28.57%	45%	11%	15%	20
39	Supervisor. Educación Básica para Adultos	100	--	--	--	--	--